



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

SERVICE DE AGUA TRATADA OSMOSIS INVERSA

Montevideo, 7 de agosto de 2018

Fundamentación:

Estos equipos necesitan el respaldo de service de mantenimiento permanente, que no puede ser cubierto a través de la División de Mantenimiento.

Condiciones para el Service de Mantenimiento en la Institución

- 1) Encabezado.
 - Service de Mantenimiento.
- 2) Objetivo general.
 - Solicitamos se contrate un service de mantenimiento **correctivo y preventivo sin repuestos**, anual del sistema de Ósmosis Inversa utilizada en Diálisis P14.
- 3) Objetivo y campo de aplicación de las tareas.
 - 3.1) Lugar de la operación.
 - Equipo de Ósmosis Inversa doble paso OSM-DP63.
 - Instalaciones de depósito, ablandado y bombeo de fluidos.
 - Sala 1 de Diálisis.
 - 3.2) Lugar del mantenimiento.
 - Piso 14, Hospital de Clínicas
 - 3.3) Contenido sugerido por la empresa instaladora, manuales de fabricación o determinados por la División Mantenimiento.

La cotización debe incluir:

3.3.1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MENSUAL

- La calidad del agua obtenida será controlada por análisis de laboratorio periódicos que ordenará y serán de cargo del Hospital . Los mismos serán bacteriológicos y químicos.
- La empresa adjudicataria deberá realizar una visita semanal al servicio, avisando al

personal de enfermería y a mantenimiento.

- Dejará informes escritos con los valores leídos en los instrumentos, en el servicio y en la División Mantenimiento.
- Toda intervención técnica sobre el equipo, deberá ser solicitada por escrito, detallando los motivos de la misma, la cual deberá contar con la aprobación de la División Mantenimiento.
- También deberá concurrir a la brevedad cuando lo solicite el servicio o mantenimiento.
- La empresa coordinará con mantenimiento la provisión de repuestos y/o insumos en caso de ser necesario.
- La empresa contratada quedara obligada a mantener las áreas bajo su responsabilidad con sus instalaciones, mecánicas y eléctricas, con las normas de seguridad exigidas por el ministerio de trabajo y la higiene considerando que el sistema se encuentra en el área de atención al paciente.

3.3.2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa contratada deberá brindar la mano de obra necesaria para llevar acabo las reparaciones que requieran los equipos, afín de asegurar la disponibilidad de los mismos. Dicha mano de obra estará incluida en el costo del service, sin generar ningún costo adicional para el Hospital bajo ningún concepto.

3.4) Plazo (Tiempo)

Los trabajos programados deben realizarse en el esquema lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 h, salvo casos de emergencia.

En caso de emergencia la notificación al proveedor se realizará vía correo electrónico, fax, por la División de Mantenimiento del Hospital de Clínicas o vía telefónica por el Director de Departamento.

En caso de rotura de algún equipo, la empresa dispondrá de un período máximo de 12h para diagnosticar la falla y para su reparación debiendo presentar a la división mantenimiento el resultado del mismo. En caso de requerir repuestos deberá dentro de dicho plazo remitir la información del/los repuesto/s necesario/s.

3.5) Impedimentos

Los cambios de fechas de rutinas establecidas o mantenimiento programado, deberán ser anunciados con antelación a la División Mantenimiento, y sometidas a su aprobación

3.6) Incumplimientos (Retrasos):

3.6.1 servicio de mantenimiento

En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de alguno de los equipos mencionados en el punto 3.1 en un período máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.

3.6.2 servicio de reparación



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar la reparación de alguno de los equipos mencionados en el punto 3.1 en un período máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.

4) Estipulaciones técnicas

4.1) Verificación

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6 o en el servicio.

La División mantenimiento realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de las rutinas estipuladas o reparaciones realizadas.

4.2) Información técnica

La empresa contratada deberá poseer toda la información técnica necesaria para el mantenimiento de las instalaciones al momento de comenzar las actividades.

La información técnica que el Hospital no disponga de los equipos, será responsabilidad del oferente la obtención de la misma sin que represente un costo para el hospital.

4.3) Repuestos, materiales y consumibles

En caso de necesitar insumos y repuestos al momento de la reparación de algunas de las unidades, deberá presupuestar por separado el monto por concepto de repuestos, vía correo electrónico al Departamento de Op.de Planta o por fax a la División Mantenimiento.

Estos repuestos serán gestionados a través del sistema de solicitudes de reparación a la división de RRMM.

Los repuestos suministrados deberán ser originales o de igual calidad que los instalados.

El Hospital de reserva el derecho de adquirir los repuestos a terceros si considera necesario por razones económicas, de calidad o para agilizar los plazos de reparación.

5) Estipulaciones comerciales

Requisitos de la Empresa Oferente:

5.1) La empresa deberá acreditar experiencia no menor a cinco años dentro de los últimos diez años, en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos, de características similares e igual complejidad a los de la institución.

5.2) Debido a la gran importancia y responsabilidad que representa el tratamiento de agua tratada para Diálisis, dado que la misma se utiliza en el proceso de ósmosis inversa para purificar la sangre a pacientes, consideramos altamente relevante la experiencia que posea la empresa contratada para realizar dicho trabajo y el compromiso que manifieste en ajustarse a las normas establecidas por los organismos estatales. Por lo anteriormente expuesto para la selección, se valorará la experiencia que la empresa tenga, realizando el mantenimiento de sistemas de tratamientos de agua por ósmosis inversa, para instituciones de salud.

calidad de ambientes



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

5.3) La empresa se debe comprometer a mantener el sistema de tal manera que el agua tratada cumpla por lo menos con los parámetros exigidos por la AAMI ,Association for the Advancement of Medical Instrumentation, siendo de su responsabilidad el apartamiento de los mismos.

5.4) La empresa deberá poseer el equipamiento en taller, herramientas, vehículos, personal y de comunicaciones que aseguren a juicio de la División Mantenimiento del Hospital del Clínicas el correcto cumplimiento de lo estipulado en este Service.

5.5) La empresa deberá acreditar mediante copia de sus certificados, la formación técnica del personal que estará a cargo del mantenimiento del sistema.

5.6) La empresa deberá contar con la habilitación necesaria, requerida por la legislación vigente, para desarrollar el mantenimiento de dicho sistema.

5.7) Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, **siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base** y solo como opcional la propuesta variante.

5.8) La empresa oferente deberá especificar el nombre del profesional que actuara interlocutor técnico de la empresa frente al Hospital de Clínicas.

5.9) Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas (RRMM).

6) Estipulaciones institucionales (Organizativas)

6.1) Condiciones para la ejecución

La empresa contratada deberá contar con las herramientas e insumos necesarios para la ejecución de todas las tareas de reparación y traslado de equipos.

En caso de requerir suministro eléctrico para ejecución de las tareas, coordinar con personal de electrotecnia del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.

En el caso de requerir otros suministros o evacuación de fluidos o desperdicios, coordinar con la División mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.

6.2) Seguridad y salud laboral

Cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen para la normativa vigente al momento de la ejecución del servicio.

6.3) Protección medioambiental

Retirar los residuos producto de las reparaciones realizada notificando previamente a la división mantenimiento para su verificación y autorización.

Tomar todas las medidas que sean necesario procurando alterar lo mínimo posible las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias.

Prevención de la contaminación de efluentes, líquidos, gaseosos, sólidos y ruidos.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

6.4) Seguridad

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a los equipos que por razones operativas para su reparación deben ser trasladados fuera del Hospital, deberán tener previa autorización del departamento de Op. de Planta y registrados por el departamento de Vigilancia.

6.5) Aseguramiento de la calidad

Todos los repuestos suministrados y reparaciones realizadas por el oferente deberán contar con un período de garantía mínimo de un año a partir de su instalación o reparación.

En caso de ser necesario reemplazar un repuesto durante el período de la garantía, el nuevo repuesto tendrá una garantía de un año a partir de su colocación.

6.6) Supervisión y gestión

Todas las acciones efectuadas por la empresa contratada serán supervisadas por la División de Mantenimiento a través de su Departamento de Op. de Planta o Jefaturas que el departamento entienda convenientes.

Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

6.7) Registros

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6.

El envío de informes podrá realizarse por fax a la División Mantenimiento o correo electrónico al departamento de Op. de Planta.

7) Estipulaciones legales

7.1) Derechos de propiedad

La información técnica entregada al oferente es confidencial y se entrega para ser utilizada con el fin de atender los requerimientos de nuestras instalaciones, está totalmente prohibida su reproducción total o parcial para otros fines.

Esta terminantemente prohibida la instalación de cualquier elemento de seguridad que impida el libre acceso parcial o total a los equipos e instalaciones (propiedad del Hospital).

7.2) Causales de suspensión del servicio

El Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente el service de mantenimiento cuando:

Exista una rotura en uno de los equipos a mantener, cuya reparación demande un período superior a un mes, por razones no imputables al Hospital.

Exista una obra edilicia en el área donde se encuentran instalados los equipos mantenidos, que imposibilite su uso.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

Exista una rotura o deficiencia en la instalación eléctrica, de vapor o de suministro de agua, que inhabilite los equipos sin permitir su normal funcionamiento por un período de un mes.

7.3) Causales de rescisión del servicio:

El Hospital se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el service de mantenimiento cuando:

- 1.- Se declare que los equipos están fuera de uso
- 2.- Cuando el costo de la reparación de los equipos supere el equivalente a seis meses de service.
- 3.- Si la empresa contratada instala elementos de seguridad no autorizados, descriptos en el punto 7.1.

7.4) Responsabilidad

La empresa contratada sera responsable por los daños que ocasione a las instalaciones o a terceros, en el desarrollo de sus actividades.

8) Visita de Obra

- No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la división RRMM y Mantenimiento.
- En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por: ubicación de los equipos, estado de conservación, accesibilidad a los equipos, grado de dificultad para la limpieza y recambio de elementos, elevación, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros.

Sin otro particular, saluda atte.


Tgo.Mec. José Romay, PgDip
DIRECTOR DE OP. PLANTA Y EQUIPOS
DIVISION MANTENIMIENTO